

## GLOSARIO DE TERMINOS

1. **Acciones Afirmativas:** Conjunto de políticas y programas que buscan aumentar la representación y la participación de grupos históricamente discriminados, como mujeres, minorías étnicas, personas con discapacidad, y otros. Estas acciones pueden incluir cuotas, programas de becas, reclutamiento proactivo, y otros mecanismos que aseguren una representación equitativa. Las acciones afirmativas no solo se enfocan en corregir desigualdades presentes, sino también en crear un ambiente más inclusivo y equitativo a largo plazo. Un ejemplo es la implementación de programas de becas específicas para estudiantes de comunidades indígenas en universidades. Las acciones afirmativas tienen sustento constitucional, pues desarrollan el precepto contenido en el art. 13 de la Constitución Política de Colombia que se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres y añade que, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
2. **Acoso:** Acciones físicas o psicológicas, con pretensión de hacer daño, que generan en la víctima exclusión y soledad. Estas agresiones pueden ocurrir en un solo momento o tener ocurrencia sistemática; pueden ser ejercidas por un individuo o por un grupo de personas.
3. **Acoso Laboral:** toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado o empleada por parte de un empleador, empleadora, un jefe, jefa o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero o compañera de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, a generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia de este.
4. **Acoso Sexual:** Conducta de naturaleza sexual no deseada, que puede incluir comentarios, insinuaciones, tocamientos, o cualquier otra acción que genere un ambiente hostil.
5. **Acoso virtual o ciber acoso:** Hostigamiento a través de redes sociales o medios virtuales como por ejemplo mensajes de texto, correos electrónicos, la publicación de fotos o imágenes con el fin de humillar o maltratar a otro, mensajes degradantes, burlas, insultos, chismes, ofensivos, amenazas, o creación de grupos para agredir o burlarse de una persona.
6. **Bisexual:** Atracción erótico-afectiva por personas de distintos géneros.
7. **Brechas de género:** Patrones o elementos diferenciales en el acceso, participación y control de recursos, servicios, oportunidades u otros beneficios del desarrollo. Son las consecuencias de las desigualdades en todos los ámbitos. Tiene relación con la permanencia o la ampliación de las inequidades entre hombres y mujeres, y están basadas en las diferencias biológicas o culturales y en los roles de género.
8. **Cisgénero:** Término que describe a las personas cuya identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer.
9. **Cuidado:** Es el conjunto de actividades y disposiciones que garantizan, protegen, sostienen y reproducen la vida, humana y no humana, desde una ética del cuidado interseccional en todas sus expresiones, situada, diferencial y en perspectiva simbiótica, solidaria y cooperativa; es pilar del bienestar individual y colectivo, su función es social, de interés general y de utilidad pública; se expresa en diferentes ámbitos de intervención, responde a las necesidades del entorno y a las realidades de los territorios, contribuye a la vida buena.



10. **Discriminación de Género:** Tratamiento desigual y perjudicial hacia una persona o grupo basado en su género.
11. **Discriminación Positiva:** Medidas y políticas diseñadas para corregir desventajas y discriminaciones históricas contra grupos marginados, como las mujeres.
12. **Empoderamiento de las Mujeres:** Proceso mediante el cual las mujeres ganan poder y control sobre sus propias vidas y adquieren la capacidad para tomar decisiones estratégicas.
13. **Equidad de Género:** Proceso de distribución justa de los recursos y del poder social entre hombres y mujeres, considerando sus respectivas necesidades. Este tratamiento puede ser igual o diferente, pero debe ser considerado equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.
14. **Estereotipos de Género:** Conjunto de creencias, imágenes y actitudes sobre las características y roles adecuados para hombres y mujeres que la sociedad asume como naturales.
15. **Feminicidio:** Asesinato de una mujer por razones de género, a menudo manifestado como una forma extrema de violencia de género.
16. **Género No Binario:** Identidad de género que no se encuadra exclusivamente en las categorías tradicionales de masculino o femenino.
17. **Género:** Conjunto de características sociales, culturales, y psicológicas que una sociedad asigna a las personas como masculino o femenino, como “la construcción cultural de la diferencia sexual”.
18. **Heteronormatividad:** Asunción cultural de que la heterosexualidad es la única orientación sexual normal y la preferida, lo que contribuye a la marginación de otras orientaciones.
19. **Heterosexualidad:** Hace referencia a las personas que se sienten atraídas afectiva y eróticamente hacia personas del género opuesto.
20. **Homosexualidad:** Hace referencia a personas que se sienten atraídas afectiva y eróticamente hacia personas del mismo sexo.
21. **Identidad de Género:** Percepción individual de uno mismo como masculino, femenino, una combinación de ambos, o ninguno, que puede o no coincidir con el sexo asignado al nacer.
22. **Igualdad de Género:** Estado en el cual el acceso a derechos y oportunidades no está afectado por el género.
23. **Interseccionalidad:** Concepto que analiza cómo las diferentes formas de discriminación (por género, raza, clase, orientación sexual, etc.) se interrelacionan y se afectan mutuamente.
24. **Intersex:** Término que describe a las personas nacidas con características que no encajan en las definiciones típicas de masculino o femenino.
25. **Intervención con Perspectiva de Género:** Estrategias y acciones que consideran las diferencias de género para promover la igualdad, la equidad y el empoderamiento de las mujeres.
26. **LGBTIQ+:** Corresponde a lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y Queer.
27. **Microagresiones:** Comentarios o acciones cotidianas que, aunque no tienen la intención de ser ofensivas, perpetúan estereotipos y discriminación hacia un grupo marginado.

28. **Orientación Sexual:** Atracción emocional, afectiva o sexual hacia otras personas, que puede ser hacia el género opuesto, el mismo, ambos géneros, o ninguno.
29. **Pansexuales:** Atracción erótico-afectiva hacia personas masculinas, femeninas, trans, etc.
30. **Perspectiva de Género:** Enfoque que considera cómo los roles de género y las relaciones de poder afectan a las personas o a los grupos o comunidades, y sus experiencias, y busca promover la igualdad de género.
31. **Roles de Género:** Papeles y comportamientos que una sociedad considera apropiados para hombres y mujeres.
32. **Sexismo:** Discriminación basada en el sexo o género, especialmente la discriminación contra las mujeres.
33. **Sexo:** Conjunto de características biológicas de las personas, que las identifican como hombres, mujeres o intersexuales.
34. **Sexualidad:** Condición esencialmente humana y su pleno disfrute, desde una visión ampliada que incluye lo relacional-comunicacional, erótico, afectivo y reproductivo, donde se entienda el cuerpo como el espacio para el desarrollo político y social en el ejercicio de la ciudadanía.
35. **Techo de Cristal:** Barrera invisible pero real que impide que las mujeres y las minorías asciendan a los niveles superiores en sus carreras, independientemente de sus calificaciones o logros.
36. **Trabajo de Cuidado:** Conjunto de actividades necesarias para proveer bienestar a las personas y ecosistemas, estas implican el cuidado directo de la vida, a menudo no son remuneradas y realizadas predominantemente por mujeres.
37. **Transformación cultural:** Enuncia la dimensión transformadora de la cultura, potencia la construcción de nuevas narrativas y el intercambio de saberes para la transformación de prácticas, imaginarios, estereotipos y representaciones estructurales que incentivan, reproducen y perpetúan las brechas de género en el cuidado; a partir de conjuntos de acciones y estrategias que deconstruyan la cultura sexista y excluyente. Dicha transformación se debe orientar a la redistribución, reconocimiento del cuidado y el autocuidado desde una perspectiva amplia e integral, debe ser sostenible en el tiempo con la ayuda de la integración de la teoría del cambio y su ejecución en diferentes ámbitos: individual, colectivo y, en relación con el cambio climático, así como de articulación constante; mediante una perspectiva biocultural, diferencial, interseccional, de acción sin daño que nos encamine hacia una sociedad del cuidado con justicia social y de género.
38. **Trans:** Término que congrega a las personas cuya identidad de género difiere del sexo asignado al nacer. Entre ellas, se encuentran las personas travestis, transformistas, transexuales y no binarias.
39. **Transversalidad de género:** Proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.
40. **Violencia basada en el género:** Prácticas (omisiones, acciones o conductas) que buscan atentar contra la integridad de una persona, sin importar el nivel de afectación o gravedad, sustentadas en la idea de su pertenencia a determinado género o por no cumplir lo que se espera de ella en el plano de lo social.



41. **Violencia económica:** Hace referencia a las limitaciones y controles para el uso del dinero, el incumplimiento de obligaciones económicas con los hijos e hijas, el control abusivo de las finanzas, etc.
42. **Violencia física:** Se puede expresar a través de toda clase de golpes, empujones, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos.
43. **Violencia Psicológica:** Toda clase de insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control, son una manifestación de este tipo de violencia.
44. **Violencia sexual:** cualquier acto que dañe o degrade el cuerpo y la sexualidad de la persona y que atente contra su libertad, dignidad e integridad. Incluye manoseos, acoso, relaciones sexuales, desnudez, embarazo forzado, aborto forzado u otro acto de tipo de acto de contenido sexual que se realiza en contra de la voluntad de la persona
45. **Violencia simbólica:** Mensajes, valores e imaginarios que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación y que naturalizan la subordinación de unas personas ante otras.
  - **Bropriating:** Se configura cuando una idea o propuesta es expuesta por una mujer, y es invalidada y/o no se tiene en consideración y posteriormente cuando esta es abordada por un hombre o este se apropia de la misma, los miembros del equipo y/o colectivo la consideran importante y la validan.
  - **Gaslighting:** Se presenta este tipo de violencia cuando un hombre contradice a una mujer, incidiendo en su criterio hasta el punto de hacerla cuestionar de su propia experiencia y/o percepción de determinados asuntos. Se emplean métodos de manipulación, dominación y persuasión que muchas veces incluso ponen en tela de juicio el raciocinio o el criterio de la mujer.
  - **Mansplaining:** Principalmente, se da en contextos colectivos –sin significar esto que no pueda darse en conversaciones entre las personas, en las que un hombre interrumpe a una mujer con el propósito de explicarle, corregir y/o precisar la información que ella está transmitiendo. Esto se origina por creer que ella tiene menos conocimiento, experticia y/o capacidad que él, por el hecho de ser mujer, incluso desconociendo su experiencia y conocimiento en el tema.
  - **Manspreading:** Se configura cuando un hombre se sienta de tal forma que ocupa un espacio mayor al que le corresponde e incluso quita espacio físico a la mujer, sin importar si genera incomodidad, molestia y/o le reduce el espacio a los demás.
  - **Maninterrupting:** Esto ocurre cuando un hombre interrumpe de forma abrupta a una mujer con el propósito de contar su versión, introducir un nuevo tema, llevar la discusión hacia otro camino por considerar que su visión, historia o relato es más importante.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género. Proyecto Equal “En clave de culturas”. Secretaria técnica del Proyecto Equal “En clave de Culturas” (2007). <https://www.um.es/documents/2187255/2187771/glosario-terminos.pdf/34c77283-cc4c-44b9-9fc5-09142baf9386>
- Guía para incorporar el enfoque de género en la planificación de políticas sociales. ResearchGate (2016) Sitio web: <https://www.researchgate.net/profile/Maria-Del-Mar>

---

### Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

### Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



[GarciaCalvente/publication/312627379 Guia para incorporar el enfoque de genero en la planificac ion de politicas sociales/links/588b241caca2727ec11aa2b7/Guia-para-incorporar-el-enfoque-degenero-en-la-planificacion-de-politicas-sociales.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054)

- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) Sitio web: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100039.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf)
- Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores. Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres (2017) Sitio web: [http://onu.org.gt/wpcontent/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista\\_onumujeres.pdf](http://onu.org.gt/wpcontent/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf)
- Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o las diferentes categorías de discriminación en el ámbito laboral y contractual del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. En actualización. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia. (2023)
- LEY 1257 DE 2008. "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Congreso de la república de Colombia (2008) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

---

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)